

Sincelejo 6 de diciembre - 2023

Doctora:
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente
ESE San Blas de Morroa– Sucre

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión ESE SAN BLAS DE MORROA.

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencia 2022.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando nueve (09) hallazgos Administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.


El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. - oficinacontrolfiscalcgds@outlook.com y además reportado en la plataforma Sia Contraloria.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,


GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez 

Vo.Bo: Diego Lara- Jefe Oficina jurídica 

Elaborado por: Johana Arrieta

John Ibáñez

Mercedes meza

Anexo: folios 43



INFORME DE AUDITORIA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA E.S.E SAN BLAS DE MORROA VIGENCIA 2022

INFORME FINAL

SINCELEJO, DICIEMBRE DE 2023



GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Área de Control Fiscal y Auditoria

EQUIPO AUDITOR

JHOANA ARRIETA DÍAZ
Profesional Universitario – Líder de Auditoria

JHON IBAÑEZ ANDRADE
Profesional Universitario – Auditor apoyo

MERCEDES MEZA MEZA
Profesional Universitario -Auditor

CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
2.2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SUCRE	8
2.3	OBJETIVO GENERAL	10
2.3.1	Objetivos Específicos	10
2.4	OPINIÓN FINANCIERA 2022	10
2.4.1	Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	11
2.4.2	Opinión con salvedades 2022	11
2.4.3	Análisis a los Estados Financieros	11
2.4.4	Indicadores Financieros	17
2.5	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	18
2.5.1	Fundamentos opinión presupuestal	20
2.5.2	Opinión presupuestal	20
2.6	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	20
2.6.1	Gestión contractual	23
2.6.2	Resultado de la auditoria-proceso contractual	28
2.7	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	34
2.8	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	35
2.9	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTA	35
2.10	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	36
2.11	HALLAZGOS DE AUDITORIA	37
2.12	DENUNCIAS FISCALES	37
2.1.3	PROCESOS JUDICIALES	38
3.	MUESTRA DE AUDITORIA	38
4.	BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR	39
5.	RELACIONES DE HALLAZGOS	39



1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre – CGDS, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT del año 2023, se asignó la Auditoría Financiera y de Gestión la ESE San Blas de Morroa para evaluar su gestión fiscal de la vigencia 2022, cuyo proceso se llevará a cabo con la nueva Guía de Auditoría Territorial, adoptada mediante la Resolución N°032 del 01 de febrero del 2021, modificada por la Resolución 694 del 2022, el resultado de las cuestiones aquí descritas fueron objeto de análisis en el desarrollo de esta auditoría, relacionada con los estados financieros en su conjunto, la gestión contractual y de proyectos, formando una opinión por parte de la CGDS sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del procesos se enuncian a continuación:

El principal concepto para la vigencia 2022 a mencionar es el activo, mostrando un aumento del 9% respecto de la vigencia anterior 2021, en las cuentas de activo resaltando principalmente las cuentas por cobrar que ascendieron en un 31%, a diferencia de la cuenta de Inventario que disminuyó significativamente en un 87%, la propiedad, planta y equipo que disminuyó en un 20%, y la cuenta Otros activos no presentó cambios.

En cuanto al pasivo, mostró una disminución del 1% respecto a la vigencia anterior, representada en sus cuentas por pagar, que aumentaron en un 10%, beneficios a los empleados disminuyó en un 26%, provisiones no tuvo cambios, Otros pasivos aumentó en un 100%.

Frente a la cuenta del patrimonio para la vigencia 2022, ha presentado una disminución del 11%, frente a la anterior vigencia 2021, el resultado del ejercicio (pérdida o déficit del ejercicio).

El presupuesto de la ESE San Blas de Morroa fue aprobado mediante Acuerdo No. 006 de diciembre 27 del año 2021 para sus rentas y apropiaciones para los gastos del ESE San Blas de Morroa vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022. Por valor de \$2.331.706.534.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora:
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente
ESE San Blas de Morroa– Sucre

Asunto: informe final auditoría financiera y de gestión.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"* y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE San Blas de Morroa correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

La presente auditoría financiera y de gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021, modificada por la Resolución 694 del 2022.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador es el de proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

La ESE San Blas de Morroa es responsable de los estados financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de aprobar y ejecutar el presupuesto anual de la entidad, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.



Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022, así como el estado de situación financiera, estado de resultados y los cambios en el estado del patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2022 a la ESE San Blas de Morroa se concluye que el total de las incorrecciones representadas en activos y pasivos asciende a \$362.438.915, lo ubica en el nivel 2 de acuerdo a la materialidad, para una opinión **Materiales no Generalizada = Con Salvedades**.

Resultado evaluación situación financiera – vigencia 2022	
Variables a evaluar	Puntaje atribuido
Total, incorrecciones sobre los Activos	\$ 362.438.915
Índice de Incorrecciones	4,97%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Análisis de hallazgos para opinión vigencia 2022

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$362.438.915 que equivalen al 4,97% del total de activos y pasivos, es decir, estas incorrecciones son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de ESE San Blas de Morroa, se ubica en el nivel 1, para una opinión Sin Salvedades.

Cabe anotar, que en la entidad no existe un Software Financiero que integre el área financiera, que permita llevar el control y la medición de todos los hechos económicos generados, igualmente facilitar los procesos mediante el cumplimiento de funciones específicas.

Vigencia 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2022 **FENECE** la cuenta rendida por la ESE San Blas de Morroa como resultado de la Gestión Presupuestal con Opinión Sin Salvedades, con 11,4%, Gestión de la Inversión del Gasto (Gestión De Plan Estratégico Corporativo O Institucional con el 27.2% y Gestión Contractual con 47,6) para un total de 45,5% con Opinión Favorable y la Gestión Financiera con

Opinión Con Salvedades sobre los estados Financieros con 30%, de acuerdo a la calificación de la Matriz de Gestión Fiscal Integral, que en conjunto arrojó una calificación **86,9%**.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE									
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	11,0%	Opinión Presupuestal Libre o sin salvedades	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	94,4%	86,7%		27,2%	45,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	96,0%		94,6%	47,6%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	96,3%	86,7%	94,6%	94,8%	56,9%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	Opinión Estados Financieros Con salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	0,0%	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			79,8%	86,7%	94,6%		86,9%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
	FENECIMIENTO							SE FENECIÓ	

INDICADORES FINANCIEROS	36,0%	EFICAZ	78,0%
-------------------------	-------	--------	-------

EQUIPO AUDITOR/ AUDITOR: (Nombres y apellidos)
 JOHANA ARRIETA (LIDER)
 JHON IBÁÑEZ ALDRADE (APOYO)
 MERCEDES MEZA (AUDITOR)

SUPERVISOR: ANA MARTINEZ
 Fecha de Revisión:

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal Integral -Fenecimiento Publicas.

2.1 SUJETOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo al marco técnico normativo para la información financiera establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, La ESE de San Blas de Morroa es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

En la actualidad presta servicios Ambulatorios, Urgencias, Apoyo diagnóstico, S.I.A.U.

Misión:

Somos la Empresa Social del Estado que brinda servicios de salud en el municipio de Morroa, departamento de Sucre, del primer nivel de atención, apoyados en un equipo humano altamente calificado, humanizado y accesible, con alto sentido de responsabilidad social, que promueve la participación comunitaria a través de un modelo de atención enfocado en la prevención y autocuidado, generando bienestar, velando por la sostenibilidad financiera y la rentabilidad social.

Visión:

La ESE San Blas será reconocida en el año 2022 como la IPS pública del I nivel de atención auto sostenible y con los más altos indicadores de calidad en el Departamento de Sucre, líder en la prestación de servicios de salud, con atención humanizada, equitativa, centrada en el usuario, segura, con amplia cobertura, y accesible a toda la comunidad y demás grupos de interés.

Política de calidad

Desarrollar una cultura del buen servicio a través de la sensibilización y capacitación al personal, que fortalezca el trato humanizado y la atención oportuna a los usuarios.

Brindar un servicio en condiciones de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad al paciente y su acompañante.

Mejorar continuamente los procesos mediante la implementación de acciones resultantes de la activa participación de los colaboradores y la comunidad, generando compromiso y sentido de pertenencia.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, de emitir un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero de 2021, modificada por la Resolución 694-2022 "Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI" y el consecuente proceso auditor.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

* Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

* Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

* Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

* Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

* Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías

planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones u hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, opinión sobre el presupuesto, opinión sobre los estados financieros.

2.3.1 Objetivos específicos.

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieras están preparadas, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Lo anterior son los insumos para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2022



La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE San Blas de Morroa- Sucre que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de cambios en el patrimonio, y Estado de flujos de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2022, la ESE San Blas de Morroa se concluye que el total de las incorrecciones del activo y pasivo, ascienden a la suma de \$190.489.394, se ubican en el nivel 2 de acuerdo a la materialidad, para una **Opinión Materiales No Generalizas= Con Salvedades**, vigencia 2022.

Opinión Financiera 2022. La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE San Blas de Morroa- Sucre que comprenden: el estado de situación financiera, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, ubicándola en el nivel 2 de acuerdo a la materialidad, para una **Opinión Materiales No Generalizada = Con Salvedades**.

2.4.1 Fundamentos opinión sobre los estados financieros.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2022, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como quedó plasmado en la ayuda de memoria, el equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis realizado a las Cuentas pertenecientes al Activo y Pasivo, las cuales presentaron un mayor riesgo al realizar el PT 07-AF- Prueba de recorrido, y teniendo en cuenta el total de incorrecciones que generó el Papel de trabajo PT 10-AF Análisis de hallazgos para opinión, se ubicó en el nivel 2, en Opinión Materiales No Generalizadas= Con Salvedades, para la vigencia auditada 2022.

2.4.2 Opinión Con salvedades vigencia 2022. En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de

diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4.3 Análisis a los estados financieros. Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones, saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se tuvieron en cuenta son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante las vigencias auditadas, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de las vigencias auditadas, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizó de forma integral en los Activos y Pasivos cuyo valor corresponde a \$1.592.321.024 y \$2.856.664.240, para la vigencia 2022 respectivamente, base en la cual recae el análisis de esta auditoría en lo concerniente a los estados financieros de la entidad, tal como quedó evidenciado en el papel de trabajo PT-09-AF Materialidad, donde ha quedado establecida conjuntamente la Materialidad de Planeación Cuantitativa, cuyo valor ascendió a la suma de \$57.133.285, para la vigencia 2022 respectivamente a evaluar, resultando dentro del rango los siguientes conceptos:

- Depósitos en instituciones financieras.
- Inventarios- materiales y suministro.
- Propiedad, planta y equipo
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SAN BLAS DE MORAGA NIT No 823002856 - 2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(Cifras en pesos)

1 Activo	1,751,650,412
Activo corriente	770,614,638
11 Efectivo y equivalentes al efectivo	75,028,660
1110 Depósitos en instituciones financieras	619,939,378
1113 Cuentas por cobrar	619,939,378
111313 Prestación de servicios de salud	619,939,378
111313002 Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - con facturación radicada	17,918,492
111313004 Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - con facturación radicada	470,789,181
111313009 Servicios de salud por IPS privadas - con facturación	5,058,095
111313010 otras cuentas por cobrar servicios de salud	25,763,610
12 Inventarios	178,055,588
1214 Materias y suministros	178,055,588
121403 Medicamentos	28,867,425
121404 Materiales médico - quirúrgicos	87,735,730
121405 Materiales reactivos y de laboratorio	19,490,972
121406 Materiales odontológicos	7,090,812
121490 Otros materiales y suministros (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	32,870,849
Activo no corriente	980,935,774
16 Propiedades, planta y equipo	922,386,212
1605 Terrenos	42,194,000
1610 Edificaciones	328,111,800
164001 Edificios y casas	328,347,774
1655 Maquinaria y equipo	34,143,733
1660 Equipo médico y científico	151,976,975
166002 Equipo de laboratorio	3,606,000
166003 Equipo de urgencias	11,720,000
166005 Equipo de hospitalización	9,255,000
166007 Equipo de apoyo diagnóstico	3,355,000
166009 Equipo de servicio ambulatorio	11,002,000
166090 Otro equipo médico y científico	34,579,975
1680 Muebles, enseres y equipo de oficina	106,763,772
168501 Muebles y enseres	28,674,635
168502 Equipo y máquina de oficina	21,591,400
168509 Otros muebles, enseres y equipo de oficina	56,497,737
1670 Equipos de comunicación y computación	16,515,281
167001 Equipo de comunicación	27,398,000
167002 Equipo de computación	289,205,451
167004 Satélites y antenas	371,000
167090 Otros equipos de comunicación y computación	540,000
1675 Equipos de transporte, tracción y elevación	288,888,333
167502 Terrestre	289,280,333
1688 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (GR)	-633,238,608
168501 Edificaciones	-182,866,082
168505 Maquinaria y equipo	-25,614,566
168506 Equipo médico y científico	-43,509,183
168508 Muebles, enseres y equipo de oficina	-75,923,000
168507 Equipos de comunicación y computación	-55,231,800
168508 Equipos de transporte, tracción y elevación	-100,045,178
168509 Otros	58,248,660
1609 Depósitos entregados en garantía	57,403,000
167008 Software	2,100,000
Activo corriente	2,180,521,481
24 Cuentas por pagar	1,949,860,421
2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	37,181,458
240101 Bienes y servicios	237,181,825
2422 Pasivos de pensiones	9,342,776
242401 Aportes a fondos pensionales	10,908,799
242402 Aportes a seguridad social en salud	4,770,213
242407 Libranzas	610,380
242411 Embargos judiciales	14,301,019
242490 Otros descuentos de nómina	1,501,935
2433 Retenciones en la fuente a impuesto de timbre	6,902,112
243603 Honorarios	1,247,284
243608 Arrendamientos	293,638
243609 Compras	158,855
243825 Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	3,171,654
2449 Impuestos, contribuciones y tasas	4,828,694,293
2460 Sentencias	38,342,661
2490 Otros pasivos por pagar	15,079,970
249026 Seguros	3,974,352
249050 Aportes al ICBF y SENA	6,748,432
249051 Servicios públicos	3,139,761
249090 Otras cuentas por pagar (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	887,732,658
2511 Beneficios a los empleados	100,639,895
251101 Nómina por pagar	33,637,323
251102 Cesantías	235,047,635
251103 Interés sobre cesantías	39,927,118
251104 Vejeciones	17,574,638
251105 Prima de vacaciones	49,938,431
251106 Prima de servicios	15,569,041
251107 Prima de navidad	1,173,300
251108 Bonificaciones	18,825,803
251111 Aportes a riesgos laborales	20,605,100
251118 Capacitación, bienestar social y estímulos	2,638,695
251118 Dotación y suministro a trabajadores	2,638,695
251118 Contratos de personal temporal	2,638,695
27 Provisiones	47,505,848
2701 Litigios y demandas	47,505,848
270101 Civiles	47,505,848
3 Patrimonio	-1,138,970,739
32 Patrimonio de las empresas	-1,138,970,739
3208 Capital fiscal	-1,487,808,803
3230 Resultado del ejercicio	348,838,064
Total pasivo y patrimonio	1,751,650,412
9 Cuentas de orden acreedoras	0
91 Pasivos contingentes	905,497,273
9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	905,497,273
912090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de	905,497,273
99 Acreedoras por contra (DB)	-905,497,273
9905 Pasivos contingentes por el contrario	-905,497,273
990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-905,497,273

MARIBEL LUZ DIAZ PAVILLA
Gerente

VICTOR J. CONTRERAS BARRETO
Contador
T.P. 192174-T

Fuente: área de contabilidad de la ESE 2022

El Activo total durante la vigencia fiscal 2022 se situó en la suma de \$1.592.321.024, conformado por un saldo corriente en cuantía de \$15.327.176 que representa una equivalencia el 50% dentro del activo total; este a su vez, se encontró integrado por los grupos efectivo y equivalentes a efectivo, cuentas por cobrar, inventario.

Conjuntamente, el activo no corriente reflejó una cifra de \$798.691.359, con una equivalencia del 50% aproximadamente, dentro del activo total, representado por los grupos propiedad, planta y equipo, otros activos.

E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
NIT: 823.002.856-2
Estado de Situación Financiera Individual
Periodos contables terminados el 31/12/2022 y 31/12/2021
(Cifras en pesos Colombianos)

	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes al efectivo	89.366.653	8.811.183
Cuentas por cobrar	881.679.060	428.767.104
Prestamos por cobrar	-	-
Inventarios	22.583.952	230.485.282
Total activos corrientes	793.629.665	668.083.569
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar	740.041.859	431.916.456
Propiedades, planta y equipo	58.649.500	8.649.500
Otros activos no corrientes	788.691.359	440.565.956
Total activos no corrientes	1.592.321.024	1.108.629.525
TOTAL ACTIVO	1.592.321.024	1.108.629.525
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar	2.143.997.659	2.245.472.837
Beneficios a los empleados	662.443.461	1.019.963.768
Otros pasivos	2.717.272	156.190.082
Total pasivos corrientes	2.809.158.392	3.421.626.687
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por pagar	0	0
Beneficios a los empleados	0	0
Otros pasivos	47.505.848	47.505.848
Total pasivos no corrientes	47.505.848	47.505.848
TOTAL PASIVO	2.856.664.240	3.469.132.535
PATRIMONIO		
Capital fiscal	-1.252.711.964	2.809.419.519
Resultados del ejercicio	- 232.711.362	227.836.399
Otras partidas de patrimonio	0	221.080.110
TOTAL PATRIMONIO	-1.485.423.326	-2.360.503.010
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	1.371.240.914	1.108.629.525

El activo vigencia 2022, con relación al año 2021, su saldo disminuyó \$159.229.388, correspondiente al 1%, derivado de los saldos que quedaron en cuentas por cobrar de la prestación de servicios de salud, inventario de materiales y suministros, y propiedad, planta y equipo.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la entidad, sobre los extractos bancarios, se tiene que para la vigencia 2022, el saldo final de las cuentas bancarias suma un total de \$91.810.358,48, a diferencia del valor presentado en los estados financieros por valor de \$89.366.653, generando subestimación contable por valor de \$2.445.705.

Los extractos bancarios suministrados por la entidad, reflejan que la entidad maneja siete (7) cuentas bancarias, de las cuales dos (2) cuentas son de tipo Corriente y cinco (5) de tipo Ahorro, generando errores en la clasificación que presenta el balance con corte 31 de diciembre de 2022, donde solo se clasifica como cuentas de ahorro.

La ESE de Morroa suministró la relación del inventario de consumo, representado en medicamentos, material médico quirúrgico, reactivos y de laboratorios, odontológicos y Otros materiales y suministros, los cuales suman en total \$94.924.634, sin embargo, estas cuentas contables presentadas en los estados financieros suman un total de \$18.273.103, generando subestimación contable por valor de \$76.651.531.

La cuenta de propiedad, planta y equipo, para la vigencia 2022, contablemente no presentó ninguna variación, respecto a la vigencia 2021; sin embargo, la relación contractual suministrada por la entidad, refleja contratos de suministros cuyo objeto contractual obedece a útiles de oficina por valor de \$7.397.439 de fecha 24/06/2022, y uno por valor de \$8.226.886 de fecha 26/09/2022. Lo anterior genera una subestimación contable por valor de \$15.624.325.

La ESE presentó inventario de bienes muebles, con corte 31 de diciembre de 2022, en el que carece de códigos contables, algunos bienes no se le identifica el responsable, costo aproximado del costo, tampoco fecha de adquisición del bien, igualmente de identifica bienes en mal estado, en regular estado, que deberán ser sometidos a un estudio técnico, y presentados ante el comité técnico para su destinación y/o reparación teniendo en cuenta costo/beneficio.

La cuenta de Otros Activos presenta saldo a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$58.649.500, conformado a su vez, por las cuentas Depósitos entregados en garantía y Activos Intangibles.

Respecto a la cuenta de Intangibles, presentó saldo por valor de \$57.403.000, los cuales no vienen siendo objeto de amortización, que de acuerdo a la que reza la norma, deben ser objeto de amortización durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrán los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación, o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.

El pasivo en el balance presenta saldo a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$2.856.664.240, se encuentra representado en las Cuentas Por Pagar por valor de \$2.143.997.659, constituidas mediante Resolución N° 1257 de diciembre 30 de 2022, por valor de \$2.315.947.180 generando una diferencia contable por valor de \$171.949.521.

Las Cuentas Por Pagar para la vigencia 2022, se encuentran conformada por Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales, Recursos A Favor De Terceros, Descuentos De Nómina, Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre, Impuestos, Contribuciones Y Tasas, Créditos Judiciales, Y Otras Cuentas Por Pagar.

La cuenta de recursos a favor de terceros, presentó saldo por valor de \$50.718.903, en lo que se tiene que la ese canceló:

MESES	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PROCASA DE LA CULTURA	ESTAMPILLA PRODEPORTES	RETEICA
enero	4.054.390,00	1.013.598,00	2.027.195,00	991.740,00
febrero	3.391.723,00	847.931,00	1.695.861,00	847.931,00
marzo	3.014.120,00	753.530,00	1.507.060,00	734.480,00
abril	3.613.645,00	903.411,00	1.806.822,00	883.961,00
mayo	2.139.882,00	534.971,00	1.069.941,00	529.321,00
junio	2.374.099,00	1.843.525,00	772.116,00	1.839.025,00
julio	1.888.553,00	472.138,00	944.277,00	460.588,00
agosto	2.712.240,00	678.060,00	1.356.120,00	671.305,00
septiembre	5.880.307,00	1.470.077,00	1.400.242,00	1.440.077,00
octubre	6.638.358,00	1.659.589,00	1.052.891,00	1.611.875,00
noviembre	13.711.855,00	3.427.964,00	3.405.647,00	3.421.384,00
diciembre	5.153.209,00	1.288.302,00	341.102,00	1.283.397,00
totales	54.572.381,00	14.893.096,00	17.379.274,00	14.715.084,00

La ESE durante la vigencia 2022, canceló por concepto de Retención en la fuente, la suma de \$45.019.000.

Teniendo en cuenta los recibos de pago del impuesto de retención en la fuente, en específico para el mes de diciembre, quedó un saldo por pagar de \$2.008.000 el cual fue cancelado por la ESE en el mes de enero de 2023, sin embargo, contablemente se presenta un saldo a 31 de diciembre por valor de \$7.228.038, generando una sobrestimación contable por valor de \$5.140.038.

La cuenta de impuesto, contribuciones y tasas, presentó saldo a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$1.950.373, el cual no presentó variaciones durante la vigencia en mención. Entre tantos, para la vigencia 2022, la ese de Morroa, realizó los respectivos descuentos por concepto de RETEICA, por valor total de \$14.715.084, sin embargo, contablemente no fueron registrados, generando subestimación contable.

La cuenta Beneficios a los empleados presentó saldo a 31 de diciembre por valor de \$662.443.461.

La ESE suministró los comprobantes de egresos numerados desde el N°618 hasta 631, donde se canceló lo correspondiente a Prima de Servicios, por un valor total de \$36.467.577, sin embargo, contablemente fueron registrado durante la vigencia 2022, por este concepto la suma de \$3.251.564, generando una subestimación contable por valor de \$33.216.013.

Respecto a la cuenta cesantías, la ESE canceló la suma de \$45.749.736, con los comprobantes de egreso N° 167 y 178. Contablemente no fue registrado, generando subestimación contable.

La cuenta Provisiones, presentó saldo por valor de \$47.505.848, conformado por Litigios y demandas civiles.

El patrimonio de la entidad, presenta saldo por valor de \$(1.264.343.216) a 31 de diciembre de 2022, conformado por el capital fiscal, dividendos y participaciones decretados en especie, y resultados del ejercicio.

En cuanto a la facturación la ESE presenta el siguiente panorama:

CONCEPTO	CONTRATADO	FACTURADO	RECAUDADO	RECAUDADO ANTERIOR	TOTAL, RECAUDADO
Régimen Contributivo	152.318.151,00	137.511.828,00	125.356.203,00	12.057.085,00	137.413.288,00
Régimen Subsidiado	2.620.158.564,00	2.618.065.728,00	2.386.316.386,00	18.292.794,00	2.404.609.180,00
Plan de intervenciones colectivas (antes PAB)	115.000.000,00	115.000.000,00	63.480.000,00	-	63.480.000,00
Otras Ventas de Servicios de Salud	353.793.644,00	74.168.120,00	62.062.647,00	25.763.610,00	87.826.257,00
Total venta de servicios de salud	3.241.270.359,00	2.944.745.676,00	2.637.215.236,00	56.113.489,00	2.693.328.725,00
Totales	6.482.540.718,00	5.889.491.352,00	5.274.430.472,00	112.226.978,00	5.386.657.450,00

2.4.4 Indicadores financieros.

La ESE San Blas de Morroa para la vigencia 2022 presenta una situación desfavorable en los indicadores aplicados, teniendo en cuenta la calificación del factor financiero con un puntaje de 36% para la vigencia 2022, que consolida la información como INEFICAZ, como se demuestra en las tablas siguientes:

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		36,0%	
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	100%	36,0%	
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	INEFICAZ	36,0%

PT-12-AF- Gestión Financiera-indicadores 2022

INDICADORES FINANCIEROS			
TIPO DE INDICADOR	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
INDICADORES DE LIQUIDEZ			
Razón corriente	$Activo\ corriente / Pasivo\ corriente$	0,28	Porcentaje
Capital de Trabajo	$Activo\ corriente - pasivo\ corriente$	-2.063.034.575	Valor absoluto
Solvencia	$Activo\ total / Pasivo\ total$	0,557405733	Valor promedio
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
Nivel de Endeudamiento.	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	1,79	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(Pasivo\ corriente / Pasivo\ total) * 100$	1,00	Porcentaje
Apalancamiento	$Pasivo\ total / patrimonio$	-2,259405677	n veces

Fuente: CGN2015 Saldos Y Movimientos CHIP 2022

Observando el resultado de cada uno de los indicadores financieros, aplicado a la información reportada en los estados contables, de la vigencia 2022, ha arrojado una situación desfavorable de manera notable, lo que conlleva a una estructura financiera inestable para la entidad, teniendo en cuenta las cifras presentadas en los estados financieros de dichas vigencias.

La ejecución de los procesos, procedimientos y actividades deben contar con eficientes controles adoptados y aplicados en cada área, sin embargo, se detectaron debilidades en el área financiera, que no garantiza que la presentación de la información de los estados contables sea razonable.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

El presupuesto de la ESE San Blas de Morroa fue aprobado mediante Acuerdo No. 006 de diciembre 27 del año 2021 para sus rentas y apropiaciones para los gastos del ESE San Blas de Morroa vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022. Por valor de \$2.331.706.534.

El informe de ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2022, refleja las asignaciones iniciales aprobadas, adiciones y reducciones realizadas a través de

decretos expedidos en la vigencia auditada, resultando un presupuesto inicial de \$2.331.706.533 y un presupuesto definitivo de \$3.348.729.624.

Ahora bien, para la vigencia 2022, las asignaciones iniciales aprobadas, adiciones por valor de \$1.017.023.091, créditos y contracréditos \$389.425.000, realizadas a través de decretos expedidos en la vigencia auditada, resultando un presupuesto inicial de \$2.331.706.533 y un presupuesto definitivo de \$3.348.729.624.

Sus ingresos corrientes ascendieron a la suma de \$3.348.729.624, un total ejecutado \$3.271.228.256, y Recaudado \$2.963.697.816.

Por concepto de Ventas de establecimientos de mercado, venta de servicios de salud, Régimen subsidiado con un presupuesto inicial \$2.131.585.830, una adición de \$580.000.000, para un presupuesto definitivo de \$2.711.585.830, de los cuales fue ejecutado la suma de \$2.674.179.217 y recaudado \$2.442.429.875.

Por concepto de régimen contributivo, con un presupuesto inicial de \$87.318.151, con una adición de \$65.000.000, para un presupuesto definitivo de \$152.318.151, ejecutado \$137.511.828 y recaudado \$125.356.203.

Por Plan de Intervenciones Colectivas, presupuesto inicial de \$109.809.000, adición \$5.191.000, para un presupuesto definitivo de \$115.000.000, de los cuales se ejecutó la totalidad, y solo se recaudo la suma de \$63.480.000.

IPS privada, presupuesto inicial y final \$2.993.552.

Plan complementario, adición \$270.369.091, ejecutado y recaudado.

Otras ventas de servicios de salud, adición de \$46.463.000, ejecutado \$35.463.000 y recaudado \$27.416.700.

El presupuesto ejecutado para la vigencia 2022, ascendió a la suma de \$3.271.228.256, contablemente por concepto de ingresos por venta de servicios de salud fue registrado la suma de \$3.215.114.767, presentado una diferencia por valor de \$56.113.489, correspondiente según la ejecución de ingresos al rubro de capitado de vigencias anteriores, régimen subsidiado.

En cuanto al presupuesto de gastos, para la vigencia 2022 ascendió a la suma definitiva de \$3.348.729.624, en el que comprometió la suma de \$3.052.952.845 y pagó la suma de \$2.674.331.163.

Según la ejecución presupuestal de gastos, la ESE comprometió la suma de \$3.052.952.845, por concepto gastos de personal \$356.744.955, adquisición de

bienes y servicios \$855.773.236, Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora \$14.638.603, e inversión \$181.612.592.

De acuerdo a la ejecución de gastos de la vigencia 2022, la ESE canceló por concepto de prima de navidad la suma de \$43.275.304, sin embargo, este hecho económico no fue registrado en el gasto contablemente.

Para la vigencia 2022, la ESE no refleja recursos por concepto de transferencias de SGP.

2.5.1 Fundamentos opinión presupuestal.

La Contraloría de General del Departamento de Sucre - CGDS, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGDS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La ESE San Blas de Morroa dio aplicabilidad a lo determinado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y los acuerdos No. 006 de 27 de diciembre de 2021, en lo relacionado con la formulación, aprobación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

2.5.2 Opinión presupuestal.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la ESE San Blas de Morroa, lo ubica en el nivel 1, para una opinión **Sin Salvedades**.

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y AUDITADO ESE SAN BLAS DE MORROA

Vigencia 2022 \$ 3.052.952.845

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

Desde el Control Fiscal, la gestión fiscal es un proceso que está orientado a resolver mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido este como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico, y cultural garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio que requieren de un conjunto de directrices, actividades, normas e instrumentos para la planeación, gestión, ejecución y supervisión de la actividades públicas con el objeto de mitigar, corregir, y compensar los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos ambientales positivos que se puedan generar.

La conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales hacen parte de los lineamientos públicos nacionales e internacionales, razón por la cual, una de las principales responsabilidades de las contralorías del país, es proteger el patrimonio ambiental de las ciudades, labor que exige un gran compromiso social con la comunidad y el entorno. De esta manera, el control fiscal ambiental busca examinar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, determinadas mediante la evaluación de procesos administrativos, inversiones y resultados. Encaminados a la conservación del medio ambiente, inversión ambiental y que esta se vea reflejada en nuestro entorno.

Es así como el Decreto 403 de 2020, que reglamenta el acto legislativo 04 de 2019, establece como uno de sus principios la **Valoración de costos ambientales**, En virtud de este principio el ejercicio de la gestión fiscal debe considerar y garantizar la cuantificación e internalización del costo-beneficio ambiental.

El principio de Valoración de Costos Ambientales (PVCA) se refiere a la obligación constitucional de todos los entes, asuntos o proyectos que usen o administren recursos de la Nación (naturales, físicos o del PGN), de incorporar dentro de la gestión fiscal la valoración de los costos ambientales asociados, garantizando que se tomen medidas para internalizar dichos costos y/o para prevenirlos.

Como principio constitucional, el Principio de Valoración de Costos Ambientales (PVCA) debe ser aplicado por todos los sujetos que ejercen la gestión fiscal en Colombia, entendiendo esta como "...el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado"(Ley 610 de 2000, artículo 3 incorporar el PVCA dentro de la gestión fiscal, se refiere a



evaluar (medir cuantitativa y/o cualitativamente) y considerar en la toma de decisiones los costos y beneficios ambientales que se generan por las actividades económicas y que afectan positiva o negativamente a la naturaleza.

Dado que todas las actividades de la gestión fiscal tienen un impacto sobre la naturaleza, se hace necesario delimitar el alcance del principio, de acuerdo con el papel posterior y selectivo del control fiscal. Así, el control de la aplicación del principio de valoración de costos ambientales se prioriza sobre los entes que usan o administran recursos del capital natural de la Nación, recursos del PGN orientados al sector ambiental y a la protección del ambiente y proyectos que por su magnitud e impactos requieren del trámite de la Licencia Ambiental.

El artículo 267 de la Constitución Política le confieren a la Contraloría General de la República y por ende a las Contralorías Territoriales la función de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal a través de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de eficiencia, economía, equidad, el desarrollo sostenible y Valoración de Costos Ambientales. En este sentido, la CGR tiene la competencia de vigilar la preservación y buen manejo de los recursos del Estado, sean estos económicamente cuantificables o no, como es el caso de los bienes y servicios ambientales, los cuales conforman el patrimonio de la Nación.

Así mismo, el artículo 268 señala dentro de las competencias del Contralor General de la República la atribución para prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas de los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.

En lo concerniente a la Gestión Ambiental la ESE Centro de Salud de San Blas de Morroa (Sucre), presentó intervenciones de conservación, protección, control y vigilancia mediante los siguientes contratos;

- Contrato de Prestación de Servicios No. CPS No.026 DE 2022.-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: ACTUALIZACION AL PGRHS, ACTUALIZACION PIGA AÑO 2022, INFORME AMBIENTAL (DIAGNOSTICO) SEGUNDO PERIODO 2021 Y CARGUE DEL RESPALDO AÑO 2021 PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN BLAS DE MORROA-SUCRE, POR UN VALOR DE \$6.000.000, CUYO CONTRATISTA ES FRANCISCO JAVIER MACEA DIAZ.



- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 028 de 2022.- PRESTACION DE SERVICIOS DERECCOLECCION, TRANSPORTE E INCINERACION O ENCAPSULAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS GENERADOS EN LA ESE CENTO DE SALUD DE SAN BLAS DE MORROA-SUCRE, POR VALOR DE \$4.500.000, CUYO CONTRATISTA ES INVERSIONES LA ESPERANZA S.A.S.
- CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA ENCUESTA AMBIENTAL Y PROCESAMIENTO, CONSOLIDACION Y ELABORACION DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL VIGENCIA 2022, POR UN VALOR DE \$12.000.000, cuyo contratista es SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA FRAMI S.A.S.

Respecto a los instrumentos de planeación ambiental, el hospital cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGIRHS, cuyo objetivo general es garantizar el cuidado del medio ambiente y prevenir los incidentes y/o accidentes de los pacientes, visitantes, trabajadores y personal externos.

2.6.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.

La contratación de la entidad se evaluó partiendo del alcance de la auditoria, la competencia del recurso a auditar y los riesgos en la prueba de recorrido registrado en la fase de planeación, lo cual contempló aspectos relacionados como:

- ♣ Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- ♣ Cumplimiento del objeto contractual
- ♣ Cumplimiento deducciones de ley
- ♣ Labores de Interventoría y seguimiento
- ♣ Publicación de los contratos

De acuerdo con la información suministrada por la ESE Centro de Salud de Morroa – Sucre, durante la vigencia fiscal 2022, el valor total de los contratos y ordenes sin formalidades plenas suscritos asciende a la suma de \$ 1.702.753.994 según certificación expedida por la Gerente de la ESE de la Entidad, los contratos celebrados y reportados por la entidad en la Plataforma Sia Observa son 231, con la particularidad que la entidad comenzó a utilizar la Plataforma Secop II a partir del mes de octubre de 2022, apareciendo publicados en el Secop I, la suma de 113 contratos cuya fuente de financiación: Ventas de Servicio y Transferencias.

Tabla No. Contratos Ejecutados Vigencia 2022		
Modalidad de Contratación	Cantidad	Valor



CONTRATACION PRIVADA	231	\$1.702.753.994
TOTAL	231	\$1.702.753.994

El Congreso de la República, con el objeto de regular la prestación del servicio de salud y que tuviera unos niveles de calidad y cobertura, expidió la ley 100 de 1993, por el cual se creó el sistema de seguridad social integral. Dicha norma regula lo que se denomina Empresas Sociales del Estado que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194 ibidem, son las entidades que se encargan de la prestación de servicios salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, constituyéndose como una categoría especial de la entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en el numeral 6 del artículo 195 ibidem se estableció que las Empresas Sociales de Salud en materia contractual, se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con lo expuesto, la ley 100 de 1993, consideró un régimen excepcional para las Empresas Sociales del Estado, al no Someterla al Estatuto de Contratación Estatal, por cuanto remitió para efectos de los contratos que suscriban estas, a las normas civiles y comerciales, con la anotación que pueden hacer uso de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto de Contratación, artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, sobre interpretación, modificación, y terminación unilaterales, y por ende, someter sus conflictos a la jurisdicción contenciosa administrativa si hacen uso de estas prerrogativas

La Empresa Social del Estado Ese Centro de Salud de San Blas de Morroa – Sucre, en la vigencia 2022, su contratación se basó en dos actos administrativos el primero el acuerdo No 004 del 08 de mayo de 2020 mediante la cual la junta directiva del mencionado ente aprueba el Estatuto de Contratación de la Entidad, y el segundo el acuerdo 006 del 30 de junio de 2022, que modifica y aprueba un nuevo Estatuto de Contratación Interno lo anterior con fundamento en lo establecido en la ley 100 de 1993, artículo 13 de la ley 1150 de 2007, resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro del contexto de los estatutos se establecieron el procedimiento y mecanismos de selección a través de las siguientes modalidades:

FORMAS DE CONTRATACION. La ESE podrá contratar por cualquiera de las siguientes formas:

1. Contratación Directa
2. Convocatoria
3. Por Solicitud Privada de Oferta

CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento por medio del cual se celebra directamente el contrato. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE**



SALUD SAN BLAS DE MORROA – SUCRE podrá seleccionar directamente cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior o igual 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes cualquiera sea su naturaleza del contrato, discriminado de la siguiente manera:

1. La ESE solicitará mínimo dos (2) propuesta cuando vaya a celebrar cualquiera de los siguientes contratos:

1.1. Los de Consultoría.

1.2. Los contratos que hayan de celebrarse con entidades estatales, de cualquier orden y establecimientos de educación.

1.3. Los de prestación de servicios profesionales, o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas que sólo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

1.4. Los de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.

1.5. Cuando se trate de urgencia manifiesta.

1.6. Contratos interadministrativos o convenios.

1.7. Los de Comodato, cuando sea el comodatario la ESE.

1.8. Los de leasing.

1.9. Los de trabajo o servicios que solo determinada pueda ejecutar o de la adquisición de bienes o equipos que solo determinado proveedor o vendedor pueda suministrar o entregar.

1.10. La adquisición de un bien para prueba o ensayo, sólo en la cantidad necesaria para su práctica.

1.11. Los servicios profesionales y de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades.

1.12. La ocurrencia de siniestros, calamidades, desastres, fuerza mayor o caso fortuito y cualquier otra circunstancia que no de tiempo para solicitar ofertas.

1.13. La celebración de un contrato, después de declarado desierto un proceso de contratación.

1.14. Cuando se tenga celebrado contrato de comodato con una empresa o Institución y se desee comprar un elemento de dotación o material médico quirúrgico par el mismo, se preferirá dicha firma.

1.15. La ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en la ESE o del soporte del mismo, respecto del cual el propietario tenga registrados tales derechos.

1.16. Los de adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente, que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer.

1.17. Los que se traten de actividades relacionadas con proyectos piloto, que pretendan demostrar viabilidad de nuevas tecnologías y la compatibilidad con sistemas existentes.

1.18. Los de cuantía inferior o igual a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.19. Los contratos de adscripción que son los que celebre la ESE para la prestación de servicios, para la ejecución de actividades médicas, paramédicas,



científicas o tecnológicas y para la prestación de servicios de salud. Se podrán realizar contratos con cualquier tipo de persona jurídica, privada o pública o persona natural, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.20. Los de seguros.

1.21. Los de suministro de medicamentos, insumos hospitalarios e insumos generales esenciales para la prestación del servicio.

1.22. Los contratos de asociación público- privada.

2. La ESE solicitará mínimo tres (3) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea superior a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo Primero. El Gerente por expresa delegación de la Junta Directiva, aprobará las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que estime pertinentes, ajustándose a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes.

Parágrafo Segundo. En ejercicio de la facultad otorgada, el Gerente podrá vender servicios de salud a las personas naturales y/o jurídicas, de conformidad con el portafolio de servicios y conforme a las tarifas y mecanismos de pago por él adoptados.

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA- La selección del contratista se efectuará por convocatoria pública o privada cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, mediante resolución motivada, el gerente de la E.S.E., o la persona en quien haya delegado tal función ordenará la realización de la respectiva convocatoria pública o privada

Estas formas de contratación podrán realizarse por la gerencia de la E.S.E., cuando el contrato no corresponda a ninguno de los mencionados en el artículo 40° del presente Manual y a criterio de la gerencia, quien definirá la forma de contratación desde un inicio

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PRIVADA. Corresponde a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula invitación a participar en convocatoria privada a mínimo tres personas naturales y/o jurídicas, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E., seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA. Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA – SUCRE** seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice

CONTRATACION POR SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA – SUCRE**, invita privadamente a personas naturales o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la ESE para el cumplimiento de su objeto social. Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor no excedan los 280 ni menor a los 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para lo cual deberán solicitar un mínimo de dos (2) ofertas escritas que también podrán ser presentadas por cualquier medio de comunicación existente.

La contratación de La ESE Centro de Salud de Morroa (Sucre) se encuentra directamente asociado a ejecutar los proyectos establecidos en El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 “HACIA UN MEJOR SERVICIO DE SALUD PARA UN SUCRE DIFERENTE” constituye el marco de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a incidir en el mejoramiento de las condiciones de salud de la población asignada a esta ESE, pretendiendo promover el uso adecuado y racional de los recursos, mejorar los niveles de calidad e integralidad de los servicios de salud y asegurando una evaluación continua y dinámica de su ejecución y resultados.

PLAN ANUAL DE ADQUISICION

El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.

Como Herramienta el Plan Anual de Adquisición facilita a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, así como a diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

El objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.

El Plan Anual de Adquisiciones se publicó en el Secop II para la vigencia 2022 para cumplir con el principio de transparencia y publicidad exigidos por la ley, tal como se evidencia en pantallazo.

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

[Ver el proceso](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2022

Somos la Empresa Social del Estado que brinda servicios de salud en el municipio de Morroa, departamento de Sucre, del primer nivel de atención, apoyados en un equipo humano altamente calificado, humanizado y accesible, con alto sentido de responsabilidad social, que promueve la participación comunitaria a través de un modelo de atención enfocado en la prevención y autocuidado, generando bienestar, valorado por la sostenibilidad financiera y la rentabilidad social. La E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa, será reconocida en el año 2022 como la IPS pública del nivel de atención auto sostenible y con los más altos indicadores de calidad en el Departamento de Sucre, líder en la prestación de servicios de salud, con atención humanizada, equitativa, centrada en el usuario, segura, con amplia cobertura y accesible a toda la comunidad y demás grupos de interés.

La E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa, será reconocida en el año 2022 como la IPS pública del nivel de atención auto sostenible y con los más altos indicadores de calidad en el Departamento de Sucre, líder en la prestación de servicios de salud, con atención humanizada, equitativa, centrada en el usuario, segura, con amplia cobertura y accesible a toda la comunidad y demás grupos de interés.

Información de contacto

Nombre: MARIBEL DIAZ PADILLA
Teléfono: 605-2857851
Correo electrónico: esesambiasdemorroa@hotmail.es

Información relacionada

Valor total del PAA: 2.185.037.928 COP
Limite de contratación Menor Cuantía: 280.000.000 COP
Limite de contratación Mínima Cuantía: 28.000.000 COP

Producto del desarrollo de la etapa de planeación y teniendo en cuenta la materialidad se toma como muestra la arrojada por la siguiente

2.6.2 Resultado De La Auditoría – Proceso Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada en la ESE Centro de Salud de Morroa Sucre, para la vigencia 2022 la opinión de la Gestión Contractual con referencia al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal es Eficaz y Económico, como resultado de ponderar las variables evaluadas:

Vigencia 2022

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	95,99%	EFICAZ
ECONOMÍA	94,57%	ECONOMICO

GESTION DE INVERSION Y GASTOS

Vigencia 2022

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	94,4%	86,7%	27,2%	93,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
							Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	96,0%		47,6%		

En relación a la gestión de inversión y gastos relacionada con la gestión de Plan Estratégico Corporativo o Institucional vs la gestión contractual para la vigencia 2022, y la aplicabilidad de los principios de gestión fiscal relacionados con la eficacia para la vigencia 2022, arroja un resultado del 94,4 % y de eficiencia del 86,7%.

MUESTRA DE AUDITORIA

Para establecer el tamaño de la muestra auditar de los contratos, se indica que esta se direccionará de acuerdo al artículo 4 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, el cual establece el tipo de recursos a vigilar, que, en concordancia con la reglamentación enunciada, serán los Recursos Propios generados por Ese Centro de Salud San Blas de Morroa Sucre

Se tomó como base la información entregada por la ESE en la vigencia, para efectos de seleccionar la muestra de auditoría, la cual arrojó el siguiente resultado:

Vigencia 2022

ÁREA OPERATIVA DE CONTROL		AICP-11													
Entidad o asunto auditado	ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA														
Período auditado	2022														
Preparado por:	GRUPO AUDITOR														
Fecha:	10/11/2023														
Revisado por:	SUPERVISOR														
Fecha:															
Referencia de P/T	04-PF														
INGRESO DE PARAMETROS															
Tamaño de la Población	233	Fórmula	Tamaño de Muestra												
Error Muestral (E)	6%		54												
Proporción de Éxito (P)	90%	Muestra Optim	44												
Proporción de Fracaso (Q)	7%														
Valor para Confianza (Z)	1,28														
<p>(1) Si:</p> <table border="1"> <tr> <td>Confianza el 99%</td> <td>2,32</td> </tr> <tr> <td>Confianza el 97.5%</td> <td>1,96</td> </tr> <tr> <td>Confianza el 95%</td> <td>1,65</td> </tr> <tr> <td>Confianza el 90%</td> <td>1,28</td> </tr> </table>				Confianza el 99%	2,32	Confianza el 97.5%	1,96	Confianza el 95%	1,65	Confianza el 90%	1,28				
Confianza el 99%	2,32														
Confianza el 97.5%	1,96														
Confianza el 95%	1,65														
Confianza el 90%	1,28														
<p>Formulas para el cálculo de muestras</p> <table border="1"> <tr> <th>Muestra para Poblaciones Infinitas</th> <th>Variable</th> <th>Ámbito</th> </tr> <tr> <td>$n = \frac{Z^2 \cdot s^2 \cdot Q}{E^2 \cdot P}$</td> <td></td> <td>$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$</td> </tr> <tr> <td>Muestra para Poblaciones Limitadas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>$n = \frac{Z^2 \cdot s^2 \cdot N}{N^2 \cdot E^2 - z^2 \cdot s^2}$</td> <td></td> <td>$n = \frac{Z^2 \cdot Q \cdot P \cdot N}{N^2 \cdot E^2 - z^2 \cdot P \cdot Q}$</td> </tr> </table> <p> S² = Varianza Z = Valor normal E = Error N = Población P = Proporción Q = 1-P </p>				Muestra para Poblaciones Infinitas	Variable	Ámbito	$n = \frac{Z^2 \cdot s^2 \cdot Q}{E^2 \cdot P}$		$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$	Muestra para Poblaciones Limitadas			$n = \frac{Z^2 \cdot s^2 \cdot N}{N^2 \cdot E^2 - z^2 \cdot s^2}$		$n = \frac{Z^2 \cdot Q \cdot P \cdot N}{N^2 \cdot E^2 - z^2 \cdot P \cdot Q}$
Muestra para Poblaciones Infinitas	Variable	Ámbito													
$n = \frac{Z^2 \cdot s^2 \cdot Q}{E^2 \cdot P}$		$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$													
Muestra para Poblaciones Limitadas															
$n = \frac{Z^2 \cdot s^2 \cdot N}{N^2 \cdot E^2 - z^2 \cdot s^2}$		$n = \frac{Z^2 \cdot Q \cdot P \cdot N}{N^2 \cdot E^2 - z^2 \cdot P \cdot Q}$													
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES															
<p>1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.</p> <p>2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc.</p> <p>3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.</p>															

En este orden de idea, la entidad en la vigencia 2022, los contratos celebrados y reportados por la entidad en la Plataforma Sia Observa son 231, por concepto de Ventas de Servicio y Transferencias.

De lo anterior podemos destacar que para la vigencia fiscal 2022 se ejecutaron contratos por valor de \$ 1.702.753.994, los contratos entregados por la entidad, para auditar en la vigencia fue de 231 contratos, Aplicando la matriz (Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo), el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar es de 44, por valor de \$ 527.560.378 y estos serán seleccionados teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa, establecida en la matriz PT-09- AF Materialidad de Presupuesto y los conceptos del gasto que fueron clasificado dentro de la muestra a evaluar, teniendo en cuenta los criterios indicados.

Y seleccionados teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa, establecida en la matriz PT-09- AF Materialidad de Presupuesto y los conceptos del gasto que fueron clasificado dentro de la muestra a evaluar, teniendo en cuenta los criterios indicados La gran mayoría de los contratos celebrados por la entidad de Salud fue a través de modalidad de Convocatoria privada en ambas vigencias

SELECCIÓN DE MUESTRA VIGENCIA 2022		
CONTRATACION DIRECTA		
No	Contratos	Valor
1	CDA-001-2022	\$17.493.333
2	CPS-026-2022	\$ 6.000.000
3	CPS-051-2022	\$10.710.000
4	CPS-071-2022	\$21.600.000
5	CPS-080-2022	\$ 4.230.000
6	CPS-090-2022	\$4.230.000
7	CPS-092-2022	\$16.065.000
8	CPS-096-2022	\$4.230.000
9	CPS-101-2022	\$4,410,000.
10	CPS-102-2022	\$4,410,000.
11	CPS-103-200	\$4,410,000.
12	CPS-105-2023	\$4,410,000
13	CPS-106-2022	\$4.567.500
14	CPS-107-2022	\$4.567.500
15	CPS-108-2022	\$4.567.500
16	CPS-109-2022	\$4.567.500
17	CPS-110-2022	\$4.567.500
18	CPS-121-2022	\$12.000.000.
19	CPS-128-2022	\$18.000.000.
20	CPS-132-2022	\$4.300.000
21	CPS-134-2022	\$4.264.100
22	CPS-145-2022	\$4.700.000
23	CPS-146-2022	\$4.700.000
24	CPS-147-2022	\$4.100.000
25	CPS-148-2022	\$4.100.000

26	CPS-172-2022	\$5.355.000
27	CPS-175-2022	\$6.000.000
28	CS-002-2022	\$50.000.000
29	CS-003-2022	\$6.000.000
30	CS-006-2022	\$7.430.685
31	CS-008-2022	\$41.883.333
32	CS-009-2022	\$6.000.000
33	CS-010-2022	\$7.397.439
34	CS-012-2022	\$6.468.600
35	CS-013-2022	\$25,412.888.
36	CS-015-2022	\$8.226.886
37	CS-017-2022	\$6.996.485
38	CS-018-2022	\$111.302.181
39	CS-019-2022	\$50.485.589
40	CS-021-2022	\$4103560
41	CS-022-2022	\$3,999,70
42	CS-011-2022	\$50.930.687
43	CS-016-2022	\$12.750.000
44	CS-003-2022	\$12.670.000

TOTAL	\$527.560.378
--------------	----------------------

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: cabe anotar, que no se evidenciaron deficiencias en el seguimiento realizado a la obra pública, puesto que la entidad para la vigencia 2022, no aparece contratos relacionados de obras y por ende no se generaron hallazgos con connotaciones fiscales, disciplinarias o penales. Por otra parte, se evidenció desorganización total de los expedientes contractuales, debido a que ninguno de los contratos de la muestra se encontraba organizados cronológicamente, mucho menos foliados, ni contaban con el número de documentos que exige la ley general de archivo.

Cumplimiento del objeto contractual: en la revisión desarrollada a los expedientes seleccionados se constató que, a lo largo de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, existe documentación precisa donde se lleva a cabo el inicio de las actividades, actas parciales de avance, y acta de recibo final. Así mismo, existen soportes de cuentas de cobro o factura que constituyen uno de los requisitos acordados para el pago de lo contratado.

Cumplimiento deducciones de ley: para verificar los descuentos efectuados por la entidad ya sea por Ley, Ordenanza o acuerdo se tomó como muestra aleatoria de los comprobantes de pagos vinculados a la revisión contractual, observándose que en ellos están contenidos los descuentos por concepto de estampillas Pro Universidad de Sucre, Hospital Universitario, Cultura, Electrificación rural, deporte, electrificación rural, y desarrollo Retención en la fuente e impuesto de industria y comercio; estos descuentos son efectuados al momento de la causación de la obligación o al realizar el pago correspondiente.



Labores de Interventoría y seguimiento: una vez realizada la evaluación a cada expediente contractual de la muestra de auditoría seleccionada por el grupo auditor de la CGDS, se pudo observar que los contratos contaban con los oficios mediante los cuales se asignaba la supervisión de dichos contratos, así como los informes de supervisión, los cuales presentaban falencias, en sus estructuración, de igual forma, se encontraron certificaciones de cumplimiento expedidas por parte de los supervisores de cada contrato.

Publicación de los contratos: para la vigencia 2022 en la ESE Centro de Salud de San Blas de Morroa, cumplió con la publicación de los contratos en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP I y II y la plataforma SIA OBSERVA.

Gestión de Planes Programas y Proyectos VIGENCIA 2022

Seguimiento Del Plan De Desarrollo “HACIA UN MEJOR SERVICIO DE SALUD PARA UN SUCRE DIFERENTE”

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 “HACIA UN MEJOR SERVICIO DE SALUD PARA UN SUCRE DIFERENTE” de la ESE Centro de Salud San Blas de Morro (Sucre), constituye el marco de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a incidir en el mejoramiento de las condiciones de salud de la población asignada a esta ESE, pretendiendo promover el uso adecuado y racional de los recursos, mejorar los niveles de calidad e integralidad de los servicios de salud y asegurando una evaluación continua y dinámica de su ejecución y resultados.

En este contexto es importante resaltar que el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Departamento de Sucre. “SUCRE DIFERENTE” contiene dentro de sus principales estrategias en materia de Salud “SALUD UNIVERSAL”, de la misma forma, el Plan de Desarrollo del municipio de Morroa “MORROA TELAR DE OPORTUNIDADES”, contiene dentro de sus principales estrategias en materia de salud “la protección social como condición de bienestar” “Morroa saludable”.

Es importante resaltar que la ESE no formuló ni adoptó el Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023, por tal motivo a través del Plan de Gestión Gerencial, se constituyó una línea base de cero (0) y proyectó una calificación de cinco (5), siempre y cuando se cumpla con los estándares exigidos en la resolución 408 de 2018.

El plan de desarrollo se convierte entonces en una herramienta básica de la planeación, siendo ésta un principio democrático, constitutivo como factor

fundamental para la modernización municipal, la cual conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción integral del desarrollo social

El Plan de Desarrollo Institucional como producto de la promulgación del Decreto 1876 de 1996 – artículo 24 - dentro del marco normativo reglamentario de la Ley 100 de 1993, nace como un instrumento de análisis de los diferentes factores endógenos y exógenos que intervienen en la puesta en marcha de los proyectos de la IPS, los cuales fueron producto de la concertación y criterios coordinados y coherentes con los lineamientos y planteamientos del ente territorial, departamental y nacional por cuanto las Instituciones Públicas de Salud pueden ser equiparadas con sistemas abiertos que se relacionan con otras organizaciones y comunidades quienes condicionan las posibilidades de actuación y propician oportunidades pero también crean amenazas que se deben superar para lograr unas metas y objetivos comunes como lo es el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia – artículo 49 – el cual expresa que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y el cual se organizará en forma descentralizada por niveles de atención y con participación comunitaria.

Es así como el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 se constituye como la hoja de ruta que establece los objetivos de la institución, fijando metas, programas e inversiones para el cuatrienio y permite evaluar sus resultados.

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, para la vigencia 2022, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se obtuvo un resultado Parcialmente Adecuado, el riesgo combinado medio; y que la valoración a la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficiente; la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno Efectivo. En este orden de ideas, la Contraloría de Sucre tuvo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFFECTIVO
TABLA DE RESULTADOS				
			Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
			Riesgo combinado	MEDIO
			Efectividad de controles	EFICAZ
			Resultado del CFI	EFFECTIVO

Emite un concepto Efectivo para la vigencia 2022, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1,1.

Control interno

En la ESE de San Blas de Morroa – Sucre, fueron aprobados por el comité de Coordinación de Control Interno los planes generales de auditoria la vigencia fiscal 2022, con su respectivo cronograma elaborado en la vigencia fiscal.

La ESE Centro de Salud de Morroa-Sucre, presentó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con sus componentes y políticas y sus respectivos seguimientos, plan y programa de auditorías internas a las áreas de contratación y Financiera que son de gran significado, mapa de riesgo de corrupción actualizado 2022, en él se encuentra los controles que permite mitigar los riesgos de sus actividades a desarrollar, el Manual de Funciones y Competencias laborales, el cual fue adoptado mediante Acuerdo No.004 del 11 de octubre de 2021.

Se evidenció la realización de los planes de auditorías internas en el centro asistencial, con su respectivo cronograma en ambas vigencias para las siguientes Áreas:

Área Jurídica - Contratación, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Cumpliendo con la realización de toma de muestras aleatorias para la revisión de cada proceso, socializando y verificando el cumplimiento de las actividades en el contenido del manual de Procesos y Procedimientos de la entidad, dejando con el desarrollo de cada auditoria observaciones generales y sugerencias a los resultados de las auditorías internas a cada Área auditada, situaciones que se deben corregir a corto plazo, acatando las recomendaciones dispuestas dejadas por el auditor con el fin de realizar la mejora en cada proceso.

2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La ESE Centro de Salud de Morroa-Sucre, hizo entrega al grupo auditor el Plan de Mejoramiento, el cual fue suscrito en enero de 2023. Este Plan de mejoramiento comprende ocho (08) hallazgos de la Auditoria Financiera y de Gestión realizada en las vigencias 2020 - 2021. A los ocho (08) hallazgos se le efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución No.117 de 2012, para así determinar su nivel de cumplimiento, evidenciándose que las acciones correctivas por la ESE Centro de Salud de Morroa fueron **efectivas**, obteniendo como resultado la calificación de **85,71 puntos**, tal y como se demuestra en el siguiente cuadro.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85,7	0,20	17,1
Efectividad de las acciones	85,7	0,80	68,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	85,71
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Cabe anotar, que las acciones de los hallazgos que no fueron cerrados, están aún dentro del término de cumplimiento establecido para subsanar tales hallazgos, tal y como se muestra a continuación:

HALLAZGOS	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA, B=CERRADA)	FECHA LIMITE PARA CUMPL.DE LA ACCION CORRECTIVA
Teniendo en cuenta la relación del inventario de materiales y suministros, entregados por la ESE, se tomó una muestra aleatoria, para ser confrontada con las cifras del balance, en donde se detectó una diferencia contable de \$ 31.430.200	Abierto	31/12/2023
El pasivo del balance se encuentra representado en las cuentas por pagar por valor de \$ 2.371.040 para la vigencia 2020, constituidas mediante resolución N° 897 de diciembre 31 de 2020, por valor de \$2.698.603.209, generando una subestimación contable por valor de \$ 325.562.320	Abierto	31/12/2023

Fuente: Matriz PT 03-PF Evaluación plan mejoramiento.



2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta – 2022 ESE Centro de Salud de San Blas de Morroa-Sucre.

La ESE Centro de Salud de San Blas de Morroa-Sucre, rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Departamento de Sucre, por lo que una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo con una calificación de 91,6 ; observándose que la ESE Centro de Salud de San Blas de Morroa-Sucre, cumplió con la oportunidad y calidad, en cuanto a la suficiencia se verificó el diligenciamiento de todos los formatos y documentos que están relacionados en la resolución N.º 030 del 28 de enero de 2021.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	86,0	0,6	51,62
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			91,6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.10 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Vigencia 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2022 **FENECE** la cuenta rendida por la ESE San Blas de Morroa como resultado de la Gestión Presupuestal con Opinión Sin Salvedades, con 11,4%, Gestión de la Inversión del Gasto, (Gestión De Plan Estratégico Corporativo O Institucional con el 27.2% y Gestión Contractual con el 47,6%) para un total de 45,5%), con una Opinión Favorable, la Gestión Financiera con Opinión Con Salvedades sobre los estados Financieros con 30%, de acuerdo a la calificación de la matriz de Gestión Fiscal Integral, que en conjunto arrojó una calificación **86,9%** de acuerdo a la calificación de la matriz de Gestión Fiscal Integral.

2.12 DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoria.

2.13 PROCESOS JUDICIALES

Para la vigencia 2022, según reporte de la Ese San Blas de Morroa (Sucre), la entidad indica la existencia de 25 procesos judiciales, cuyos medios de control lo siguientes: siete (7) de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral, por una cuantía inicial de la demanda de \$120.100.913, catorce (14) Ordinarios Laborales, por una cuantía inicial de la demanda de \$ 171.387.264, uno (1) de Reparación directa, por cuantía inicial de la demanda de \$ 982.134.227.91, y tres (3) ejecutivos contractuales por cuantía inicial de la demanda de \$ 193.689.743, estado actual de los procesos activos.

Total, Procesos Judiciales: \$ 1.467.312.147,91

Sincelejo – Sucre, de diciembre 2023

Atentamente,


GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General Del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderin
Vo.Bo.: Área Jurídica.

Presentado por: Jhoana Arrieta

Jhon Ibáñez
Mercedes Meza

3. MUESTRA DE AUDITORIA

Para establecer el tamaño de la muestra auditar de los contratos de la vigencia 2022, se indica que ésta se direccionará de acuerdo al artículo 4 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, el cual establece el tipo de recursos a vigilar, que, en concordancia con la reglamentación enunciada, serán los Recursos Propios generados por Ese Centro de Salud San Blas de Morroa Sucre

Se tomó como base la información entregada por la ESE en la vigencia, para



efectos de seleccionar la muestra de auditoría, la cual arrojó el siguiente resultado:

Vigencia 2022

Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones

Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo

AREA OPERATIVA DE CONTROL	A/CP-11
Entidad o asunto auditado	ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
Periodo auditado	2022
Preparado por:	GRUPO AUDITOR
Fecha:	10/11/2023
Revisado por:	SUPERVISOR
Fecha:	
Referencia de P/T	04-PF

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población	233
Error Muestral (E)	6%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	7%
Valor para Confianza (Z)	1,28

Fórmula **Tamaño de Muestra**
54

Muestra Optima **44**

↑

(1) Si:

Confianza el 99%	Z	2,32
Confianza el 97.5%		1,96
Confianza el 95%		1,65
Confianza el 90%		1,28

Formulas para el cálculo de muestras

Muestra para Poblaciones Infinitas	Variable	Arbitrio
$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$		$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Infinitas		
$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{N \cdot E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$		$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{N \cdot E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$

S² = Varianza
Z = Valor normal
E = Error
N = Población
P = Proporción
Q = 1-P

EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES

- En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.
- Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc.
- Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.

En este orden de idea, la entidad en la vigencia 2022, los contratos celebrados y reportados por la entidad en la Plataforma Sia Observa son 231, mientras Ventas de Servicio y Transferencias.

4. BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR

Durante el desarrollo del proceso auditor no se presentó beneficio al proceso auditor.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (9) hallazgos de tipo administrativos, las cuales se relacionan:

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Hallazgo N° 1

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición: Teniendo en cuenta la información suministrada por la entidad, sobre los extractos bancarios, se tiene que para la vigencia 2022, el saldo final de las cuentas bancarias suma un total de \$91.810.358,48, a diferencia del valor presentado en los estados financieros por valor de \$89.366.653, generando subestimación contable por valor de \$2.445.705.

Causa: falta de conciliación de información entre las áreas.

Efecto: estados financieros no razonables.

Hallazgo N° 2

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición: Los extractos bancarios suministrados por la entidad, reflejan que la entidad maneja siete (7) cuentas bancarias, de las cuales dos (2) cuentas son de tipo Corriente y cinco (5) de tipo Ahorro, generando diferencias en la clasificación que presenta el balance con corte 31 de diciembre de 2022, donde solo se clasifica como cuentas de ahorro.

Causa: desorden administrativo, falta de conciliación entre las áreas.

Efecto: estados financieros con cuentas mal clasificadas.

Hallazgo N°3

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición: La ese de Morroa suministró la relación del inventario de consumo, representado en medicamentos, material médico quirúrgico, reactivos y de laboratorios, odontológicos y otros materiales y suministros, los cuales suman en total \$94.924.634, sin embargo, éstas cuentas contables presentadas en los

estados financieros suman un total de \$18.273.103, generando subestimación contable por valor de \$76.651.531.

Causa: falta de gestión administrativa,

Efecto: estados financieros con cuentas que presentan diferencias en sus registros contables.

Hallazgo N° 4

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4 Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición:

- La cuenta de propiedad, planta y equipo, para la vigencia 2022, contablemente no presentó ninguna variación, respecto a la vigencia 2021; sin embargo, la relación contractual suministrada por la entidad, refleja contrato de suministro cuyo objeto contractual obedece a útiles de oficina por valor de \$7.397.439 de fecha 24/06/2022, y uno por valor de \$8.226.886 de fecha 26/09/2022. Lo anterior genera una subestimación contable por valor de \$15.624.325.
- La ESE presentó inventario de bienes muebles, con corte 31 de diciembre de 2022, en el que carece de códigos contables, algunos bienes no se le identifica el responsable, costo aproximado del costo, tampoco fecha de adquisición del bien, igualmente de identifica bienes en mal estado, en regular estado, que deberán ser sometidos a un estudio técnico, y presentados ante el comité técnico para su destinación y/o reparación teniendo en cuenta costo/beneficio.

Causa: hechos económicos realizados y no contabilizados.

Efecto: estados financieros no razonables.

Hallazgo N° 5

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4 Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición: Respecto a la cuenta de Intangibles, presentó saldo por valor de \$57.403.000, los cuales no vienen siendo objeto de amortización, que de acuerdo a la que reza la norma, deben ser objeto de amortización durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrán los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación, o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.

Causa: desconocimiento de los procesos y procedimientos contables.

Efecto: estados financieros no razonables



Hallazgo N° 6

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición: contablemente las Cuentas Por Pagar presentan saldo por valor de \$2.143.997.659, éstas se encuentran constituidas mediante Resolución N° 1257 de diciembre 30 de 2022, por valor de \$2.315.947.180, generando una subestimación contable por valor de \$171.949.521.

Causa: desorden administrativo, falta de conciliación entre las áreas.

Efecto: estados financieros no razonables.

Hallazgo N° 7

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición: Teniendo en cuenta los recibos de pago del impuesto de retención en la fuente, en específico para el mes de diciembre, quedó un saldo por pagar de \$2.008.000 el cual fue cancelado por la ESE en el mes de enero de 2023, sin embargo, contablemente se presenta un saldo a 31 de diciembre por valor de \$7.228.038, generando una sobrestimación contable por valor de \$5.140.038.

Causa: desorden administrativo, falta de conciliación entre las áreas.

Efecto: estados financieros no razonables.

Hallazgo N° 8

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición: La cuenta de impuesto, contribuciones y tasas, presentó saldo a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$1.950.373, el cual no presentó variaciones durante la vigencia en mención. Entre tantos, para la vigencia 2022, la ese de Morroa, realizó los respectivos descuentos por concepto de RETEICA, por valor total de \$14.715.084, sin embargo, contablemente no fueron registrados, generando subestimación contable.

Efecto: estados financieros no razonables.

Hallazgo N° 9

Connotación: administrativo

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Condición:

- La ESE suministró los comprobantes de egresos numerados desde el N°618 hasta 631, donde se canceló lo correspondiente a Prima de Servicios, por un valor total de \$36.467.577, sin embargo, contablemente fueron registrado durante la vigencia 2022, por este concepto la suma de \$3.251.564, generando una subestimación contable por valor de \$33.216.013.
- Respecto a la cuenta cesantías, la ESE canceló la suma de \$45.749.736, con los comprobantes de egreso N° 167 y 178. Contablemente no fue registrado, generando subestimación contable

Causa: desorden administrativo, falta de conciliación entre las áreas.

Efecto: estados financieros no razonables.